



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 032/2023

DECRETO DEPARTAMENTAL N° 032/2023

Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 279 de la Constitución Política del Estado, establece que el Órgano Ejecutivo Departamental, está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador del Departamento, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, en su Artículo 20, Parágrafo I, señala que la Educación se constituye en un derecho fundamental y es la función suprema del Estado, el Gobierno Autónomo Departamental propugna el acceso de todos los hombres y mujeres del Departamento a una educación de calidad y sin discriminación orientada a forjar una nueva sociedad para el vivir bien bajo los principios, valores y lo normado en la Constitución y la Ley.

Que, La Unidad Educativa Juan Pablo II fue fundada el 13 de mayo de 1998 en conmemoración a la llegada del pontífice Juan Pablo II a la ciudad de Tarija. En el año 2002 la unidad educativa se convierte en colegio de convenio y continúa desde entonces desarrollando de manera ininterrumpida sus labores educativas con sólidos cimientos de valores morales y cristianos fundamentalmente.

Que, La Unidad Educativa Juan Pablo II, a la fecha cuenta con nivel inicial y primario, contando con una población estudiantil de 1148 estudiantes, 65 docentes 9 administrativos, al servicio de la educación Tarijeña.

Que, por los antecedentes expuestos, resulta procedente con total merito la otorgación del reconocimiento por los (35) treinta y cinco años de vida institucional a favor de la educación tarijeña

POR TANTO:

El señor Gobernador del Departamento de Tarija, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija y demás legislación vigente:

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - OTORGAR el presente reconocimiento como **INSTITUCIÓN MERITORIA** del Departamento de Tarija, a favor de la **UNIDAD EDUCATIVA "JUAN PABLO II"**, al conmemorar **TREINTA Y CINCO (35) AÑOS**, de destacada trayectoria en el área de la educación e inalcanzable labor, fortalecimiento y transmisión de conocimientos a los estudiantes niñas, niños y adolescentes del Departamento Tarija, resaltando el cumplimiento de sus **BODAS DE CORAL**.

Es dado en el Despacho del señor Gobernador del Departamento de Tarija, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese, publíquese.

Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA